



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



La patronal CEOE reclama una reforma legislativa que reduzca los privilegios del crédito público para ser exonerado

En un contexto como el actual, donde las últimas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre la exoneración del crédito público parecen haberlo descartado en su totalidad, da la sensación de que lo único que se puede esperar es **una reforma legislativa que reduzca la importancia de estas deudas públicas**, algo que el legislador obvió en 2022.

“Nosotros creemos que sería bueno que el Gobierno hiciera esa reforma y redujera los privilegios del crédito público para que se pudiera exonerar en su totalidad. Para las pequeñas empresas es fundamental y es la diferencia entre la vida y la muerte. Es necesaria una mayor flexibilización”, manifestó **José María Campos**, director jurídico de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en respuesta a una pregunta de *Economist & Jurist* durante la presentación de la 'Guía Rápida sobre Planes de Reestructuraciones', realizada en el Consejo General de Economistas.

Las últimas sentencias del TJUE, como explicaba

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |